

Imputados solicitan un careo con sus acusadores en el 'caso Sogecable'

El fiscal pide a la Audiencia Nacional que no decida aún archivar el sumario

LUIS FIERRO COLPISA. MADRID

Las defensas de tres de los imputados en la investigación del Tribunal Supremo sobre la supuesta conjura contra los responsables de Sogecable reclamaron ayer al instructor, Joaquín Delgado, la celebración de careos con las personas que les acusan de colaborar en la conspiración. Asesores del juez consideran que esta diligencia resultará inevitable.

Los letrados que representan al juez Joaquín Navarro y a los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado pidieron a Delgado que adopte la única decisión que, en su opinión, puede ofrecer luz al actual galimatías: que el juez Baltasar Garzón y el consejero de Prisa Jaime García Añoveros se enfrenten, cara a cara, con Navarro y el catedrático de Derecho Jesús Neira.

Según el auto en el que Garzón se abstuvo de resolver la recusación de los responsables de Prisa contra el instructor del caso Sogecable, Javier Gómez de Liaño, García Añoveros declaró que un grupo de personas —Liaño, Navarro, Gordillo, Márquez y el abogado Antonio García Trevijano— habrían participado en una conjura para demorar al máximo la instrucción del sumario, según le habrían referido Navarro y Neira.

Garzón, por su parte, añadía en su polémico auto que también había tenido también «conocimiento extraprocesal» de varios encuentros entre los citados. El magistrado del Supremo no ha resuelto sobre la petición pero, según algunos de sus colaboradores, los careos «son inevitables».

Entretanto, la Fiscalía de la Audiencia Nacional cree que no ha llegado todavía el momento oportuno para decidir si el caso Sogecable debe archivarse o no. Antes deberían practicarse algunas pruebas y dejar que sea el instruc-

tor de la causa —en estos momentos, el recusado Javier Gómez de Liaño— quien decida cuándo queda concluida la investigación.

El recoveco de Peláez

Sin embargo, el fiscal Ignacio Peláez, que representó ayer al ministerio público en la vista del recurso presentado por el equipo jurídico de Sogecable para reclamar el archivo de las actuaciones, prefirió agarrarse a un recoveco procesal para no formular ante la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional un pronunciamiento tan contundente.

Peláez pidió al tribunal que revoque el acuerdo de Gómez de Liaño de no admitir a trámite el recurso de Sogecable contra su decisión de no archivar las actuaciones. Ello obligaría al instructor a tramitar aquel recurso y darle una respuesta motivada, sobre la que luego podría pronunciarse, en su caso, el tribunal; en cualquier caso, dentro de algunos meses.

Las siete acusaciones particulares y populares que intervinieron ayer en la vista oral se sumaron sin ambages a las tesis del fiscal Peláez. Aunque algunos de los acusadores, como José María Stampa Braun, fueron más explícitos: las actuaciones de la defensa de Sogecable, los recursos al Supremo, dijo el letrado, «son maquinaciones para que no declare Juan Luis Cebrían».



Javier Gómez de Liaño (izquierda) e Ignacio Gordillo.

Continúa el desfile, ahora de testigos

L. F. COLPISA. MADRID

El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado interrogó ayer a tres supuestos testigos de la existencia de la conjura contra los intereses de Sogecable. El abogado Manuel Murillo negó que la querrela que presentó contra los responsables de la sociedad televisiva sea fruto de una maniobra urdida por el letrado Antonio García Trevijano para evitar las dudas sobre la legalidad de la iniciativa que puso en marcha la actuación judicial contra Canal Plus.

Por su parte, el jurista Jesús Neira también negó que, en las múltiples conversaciones que mantuvo con el juez Joaquín Navarro, éste le transmitiera información alguna sobre la existencia de la supuesta conspiración. Contradijo así las afirmaciones del juez Baltasar Garzón y el consejero de Prisa Jaime García Añoveros.

Este último, que también compareció ayer como testigo, sostuvo que tanto Navarro como Neira le relataron los supuestos planes para acabar con De Polanco a través del sumario del caso Sogecable, información que él mismo, a su vez, transmitió al juez Baltasar Garzón.

El Poder Judicial rechaza sancionar a Liaño por tachar a la Justicia de «servil»

COLPISA MADRID

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) decidió ayer, de manera unánime, que «no cabe emprender ningún tipo de actuación» contra el juez Javier Gómez de Liaño por unas recientes declaraciones, en las que calificó a la Justicia española de «genuflexa, servil y lacaya». En una cadena de radio, Liaño recordó que un magistrado del Supremo recibió en la puerta principal del Tribunal a Felipe González el día que éste compareció como testigo en el caso Filesa, deferencia que no recibió ningún otro testigo o imputado.

En el marco de su alegato sobre los problemas de los jueces y tribunales cuando afrontan investigaciones penales que afectan «al poder», cualquiera que sea su origen, Gómez de Liaño aseguró que imágenes como la del trato de favor al ex-presidente del Gobierno presentan «una Justicia genuflexa, servil y lacaya».

Urgente y extraordinario

En un primer momento, varios vocales —los mismos que el miércoles reclamaron sin éxito la suspensión de Liaño por el escándalo del caso Sogecable— calificaron las declaraciones del juez como «de extrema gravedad», «un manifiesto desprecio al Supremo», en su opinión, justifica incluso la convocatoria de un pleno urgente y extraordinario para debatir el asunto.

Ese pleno se celebró ayer. En apenas una hora, y tras conocer la transcripción literal e íntegra de las declaraciones de Liaño, los vocales del CGPJ concluyeron, de manera unánime, que no procede emprender actuación disciplinaria alguna, ni de otro tipo.